El Representante del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud [illegible] manifiesta que, en la visita que se ejecutará, se llevará a cabo una estrategia que se llama: Caminando Relajado, la cual tiene como objetivo que los jóvenes construyan un plan de vida, no obstante, la entidad trabaja teniendo en cuenta la voluntad de los jóvenes. Además, menciona que la corresponsabilidad como comunidad es importante, explica que no está bien que se les dé comida o algún tipo de beneficio ya que esto genera que estos jóvenes permanezcan más tiempo o se establezcan en una zona.

La Residente Social del Consorcio Canal Córdoba M.I., reitera que desde el área social del Contratista se han realizado actividades de gestión interinstitucional para la recolección de residuos y limpieza del Canal Córdoba. Por otro lado, menciona que el Consorcio Canal Córdoba M.I. se compromete a ejecutar la poda dentro de la polisombra instalada para el contrato IDU 1650 de 2019 y recuerda a la comunidad la importancia de no arrojar basuras a dicho Canal o dentro de los cerramientos de obra.

El Director de Obra del Consorcio San Rafael, menciona que la Interventoría – Consorcio San Rafael está en el proyecto desde el inicio de la etapa de estudios y diseños, así mismo, comunica que los diseños no han tenido cambios respecto a los diseños resultantes aprobados en la etapa de estudios y diseños. Explica mediante planos la intervención del Sector 2 (calle 134 hasta la calle 138) y continúan con las siguientes especificaciones (teniendo en cuenta la Cartilla de Andenes del IDU, el Plan de Ordenamiento Territorial – POT y los lineamientos de la Secretaría Distrital de Movilidad - SDA) aprobadas por las entidades correspondientes:

Entre la calle 134 y 135 – Costado Occidental:
- Andén: 3 mts.
- Calzada vehicular pacificada: 6 mts doble sentido.
- Ciclorruta en doble sentido: 3 mts.
- Sendero Peatonal: 2 mts.

Entre la calle 135 y 138 – Costado Occidental:
- Andén: 3 mts.
- Calzada vehicular pacificada: 6 mts doble sentido.
- Ciclorruta doble sentido: 3 mts (sin sendero peatonal).

La Profesional de Apoyo a la Supervisión Técnica – IDU y el Director de Obra del Consorcio Canal Córdoba M.I, reiteran que la vía occidental de la carrera 54 se mantendrá bidireccional en esta zona (Sector 2 – calles 134 a 138), sin embargo, durante el proceso constructivo se mantendrá en una sola dirección.

La Residente Social del Consorcio Canal Córdoba M.I., socializa las etapas de maduración de un contrato previo a su construccipon, informando que en el 2017 se realizó la etapa de factibilidad en la cual se ejecutó el cobro de valorización; sin embargo, cuando se estaba ejcutando la etapa de estudios y diseños, se evidenció una actualización en las normas ambientales referidas a la Zona de Manejo y Preservación Ambiental – ZMPA, la cual traza una línea ambiental que no se puede intervenir (construir), por lo tanto, esto llevo a que se ajustaran los diseños a detalle, limitando la ejecución de la ciclorruta por los dos costados; en conclusión los diseños siempre deben cumplir las normas actuales y dicha norma no estaba contemplada en la etapa de factibilidad. Adicional como atención a las sugerencias de la comunidad el Consorcio Canal Córdoba M.I. realizó un ajuste al diseño propuesto (suspensión de aproximadamente 2 meses para ajuste), logrando una reducción del 60% de la tala proyectada en factibilidad. Aclara que este es un ejemplo de los diferentes motivos por los cuales un proyecto puede presentar ajustes en la etapa de diseños y que muchos de los del contrato en ejecución fueron solicitados por los lideres y comunidad del sector.

El Director de Obra del Consorcio San Rafael, indica que las personas interesadas en conocer los diseños pueden solicitarlos en el Punto de Atención a la Ciudadanía – Punto IDU del Consorcio Canal Córdoba M.I. mediante correo electrónico.

El Director de Obra del Consorcio Canal Córdoba M.I, explica que el Contrato estuvo suspendido desde el mes de noviembre de 2022 hasta el mes de enero de 2023, por ende, es importante incluir ese periodo de tiempo en el cronograma de obra.
Por otro lado, aún están pendientes por aprobación de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP EAAB los diseños de alcantarillado y acueducto, se estima que en aproximadamente un (1) mes se cuente con esta aprobación para iniciar con la ejecución de las redes hidrosanitarias y demás intervenciones.
Adicionalmente, explica que en algún momento el Canal Córdoba recibía descargas de aguas residuales, razón por la cual, la EAAB implementó la instalación de colectores en el Canal, uno de estos interfiere con el puente peatonal a construir en el sector 2 en la calle 138, lo que requeriría el desvío del mismo, por lo tanto, se está revisando la posibilidad de modificar la cimentación y estructura de este puente con el fin de no generar impactos en los tiempos y presupuesto del proyecto.

El Director de Obra del Consorcio San Rafael, agrega que la intervención (desvío del colector) es compleja y requiere cerrar la vía por completo, sin embargo, esto se quiere evitar una afectación mayor a la comunidad en cuanto al flujo vehicular en esta zona.

- El señor Presidente del Consejo del Conjunto Hacienda la Colina, solicita que para las reuniones extraordinarias se cite a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, debido a que es la entidad responsable de las aprobaciones.

El concejal , confirma que para la próxima reunión citará a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, para que explique a la comunidad las demoras en cuanto a la aprobación de los diseños.

_ La Señora propone que se podría agilizar el contrato con el apoyo de los medios de comunicación.

El concejal , reitera que, el objetivo de las reuniones es hacer es un ejercicio de forma franca y directa, generando compromisos con el Contratista, la Interventoría, el IDU y demás entidades citadas, de no darse cumplimiento, él se encargará de tomar las acciones pertinentes. Recuerda que se estará haciendo seguimiento de forma quincenal al cumplimiento de estos compromisos.

El Director de Obra del Consorcio Canal Córdoba M.I, refiere, con respecto a la calidad de los materiales utilizados en la obra, que la primera capa de asfalto que se instaló no es la definitiva, es decir, falta la instalación de más capas de asfalto. Así mismo, para la verificación de calidad existen diversas formas de comprobarse, por lo tanto, cada vez que se instala material se deben realizar ensayos de estos y verificar las certificaciones con las que cuentan. Adicionalmente, todos los proyectos IDU tienen pólizas de estabilidad por cinco (5) años después de terminar el proyecto, de esta manera, el Consorcio se hace cargo de reparar los daños que se puedan generar luego de finalizar el proyecto, sin lucrarse.

La Profesional de Apoyo a la Supervisión Técnica – IDU aclara que desde el IDU se emitió una circular que permitió la suscripción del Modificatorio 10 el 2 de febrero del 2023, para que se ejecuten actividades de redes hidrosanitarias, paralelo al tramite de obtención de no objeción de dichos diseños por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado. Se están gestionando mesas interinstitucionales con esa entidad, incluyendo al comité de infraestructura para el seguimiento de este, se informa que el tramo 2 de los diseños se encuentra radicado en la ESP EAAB, y teniendo en cuenta el grado de maduración que tienen se espera que la EAAB emita la no objeción al producto en aproximadamente un (1) mes.

El Director de Obra del Consorcio Canal Córdoba M.I, explica que se tiene programado reiniciar actividades de obra en el sector 2 después de semana santa, aproximadamente el 17 de abril 2023. Aclara que, las polisombras están instaladas de acuerdo con la normatividad para la ejecución de la obra y para la prevención de accidentes dentro de la zona de intervención.

El Concejal programa la próxima reunión para el 17 de abril de 2023 en horas de la noche, propone hacerlo en un salón comunal de la zona para hacer seguimiento a los compromisos.

La Representante del Área Jurídica del Concejo de Bogotá explica que desde esta entidad se realiza la coordinación institucional con las entidades, por lo tanto, indica que sería importante que las entidades informaran las especificaciones de los inconvenientes que se han presentado para la aprobación de los diseños y de esta manera gestionar una solución de forma más rápida.

La Residente Social del Consorcio Canal Córdoba M.I., para dar cierre a la reunión, informa que existen dos (2) formas de veedurías ciudadanas, la primera, es inscribirse a la Veeduría Ciudadana Canal Córdoba o inscribirse al comité IDU, donde se hacen reuniones mensuales de seguimiento al Contrato adicionalmente, informa que el teléfono de atención a la ciudadanía es 3222344214 y el correo electrónico es puntoidu1650@ccor.com.co, donde la comunidad puede dirigir sus solicitudes. (Durante el desarrollo de la reunión se inscriben 3 ciudadanos al Comité IDU, los cuales son registrados en el formato IDU FO-SC-07)

Por último, agradece al concejal , la disposición para la realización de la reunión e igualmente a las entidades y a la comunidad por la participación en este espacio, el cual tiene como fin recibir, gestionar y mitigar las afectaciones que la intervención puede causar en la comunidad.

A continuación se relacionan los compromisos asociados al contrato IDU 1650-2019:

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1. Remitir el acta de la Reunión Extraordinaria No. 13 firmada al Concejal Diego Laserna y a la comunidad asistente que aportó sus datos.	CCOR	11 de abril 2023
2. Realizar poda y limpieza en el Sector 2 (calles 134 a 138) dentro del área de influencia del proyecto (zona de obra).	CCOR	Abril de 2023
3. Definir el inicio de actividades de obra en el Sector 2 (calles 134 a 138). De no iniciar la ejecución de estas actividades el 17 de abril se hará el levantamiento de los cerramientos (polisombras).	CCOR	18 de abril de 2023
4. Retroalimentar al personal de obra acerca del cumplimiento de sus funciones, de su comportamiento dentro la zona de obra (Canal Córdoba) y el trato con la comunidad.	CCOR	Abril de 2023
5. Remitir los diseños del sector 2 a la comunidad asistentes de este encuentro, que los solicite mediante el correo del Punto IDU.	CCOR	Una vez lleguen las solicitudes de la comunidad

FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD REUNIÓN EXTRAORDINARIA N° 13 – ACOMPAÑAMIENTO IDU – CITACIÓN CONCEJAL DIEGO LASERNA (SECTOR 2 DE OBRA)			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	

Contrato No. 1650 de 2019	**HORA INICIO:** 08:15 am	**Hoja** 10 **de** 10
FECHA: 31 de marzo de 2023	**HORA DE FINALIZACIÓN**: 10:00 am	**Acta N° 13**

FIRMAS

NOMBRE	ENTIDAD/CARGO	FIRMA
Yajaira Judith Combariza	IDU - Apoyo a la Supervisión Técnica	
Tatiana Castaño	IDU - Apoyo a la Supervisión Social	
Wilson Andrade	CSR - Director Interventoría	
Julio Cesar Prieto	CSR - Asistente social Interventoría	
Alejandro Araujo	CCOR MI - Director de Obra	
Luz Adriana Morales	CCOR MI - Residente Social	
Laura Daniela Sánchez	CCOR MI - Profesional Social	

	ELABORÓ	RESPONSABLE	APROBÓ
NOMBRE	**Laura Peñuela**	**Adriana Morales Ramírez**	**Jenny Andrea Verano**
CARGO	Asistente Social Contratista	Residente Social Contratista	Residente Social Interventoría
FIRMA			

ANEXOS:	**SI**	**X**	**NO**		**TIPO DE ANEXO:** Registro fotográfico, asistencia	**CANTIDAD:** 02